

Observación G15: CONTROL DEL CRÉDITO POR IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORÍA DECLARADO EN CODIGO 1866. (Corregible por Internet)

Según los antecedentes del SII, el crédito por Impuesto de Primera Categoría detallado en código 1866 de su formulario 22, es mayor al crédito que le corresponde por este concepto.

Códigos: 1866

Explicación:

Su declaración presenta observaciones debido a que el crédito por Impuesto de Primera Categoría con derecho a devolución que se genera por rentas declaradas en código 1866 de su Formulario N° 22 no es coincidente con la información que posee el SII.

Cotejar lo informado, respecto de sus capitales mobiliarios del Art. 20 N°2 de la ley sobre Impto. a la Renta, sean rentas con derecho a créditos.

Validar la información de terceros en la pagina web de SII, y/o la información declarada en Form 22 en 1° categoría, que le otorguen crédito.

Si detecta que el valor presenta inconsistencia, puede rectificar a través de Internet.

Documentación Asociada:

- : Certificado N° 27 sobre seguros dotales contratados a contar del 7 de noviembre de 2001
- Certificado N° 12 sobre retenciones de Impuesto de Primera Categoría efectuadas conforme al Art. 73 de la Ley de Renta.